



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE GRAMA:
MODIFICATORIO

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

ESTADO: Jalisco

PROGRAMA: 2021

RFC: SAP081115IN7

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEJORADOS	MEJORADOS
1	AP	Nueva Línea de conducción ; Línea de conducción ; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE ACERO DE 3" DE Ø CEDULA 40 LISO DESDE EL POZO "LA JARILLA" HASTA LA LOCALIDAD DE MIRANDILLAS.	SAN MIGUEL EL ALTO	MIRANDILLAS	853,000.00	426,500.00	0.00	426,500.00	m	270	0	0
2	AP	Nueva Línea de distribución ; Línea de distribución primaria ; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO RD-26 DE 2" DE Ø EN 120.00 m Y DE 3" DE Ø EN 120.00 m. EN CALLE MA. CONCEPCIÓN LOZANO ENTRE CALLES LA CANTERÍA Y CALLEJÓN SIN NOMBRE. INCLUYE 22 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PAD) DE 1/2" DE Ø.	SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	200,000.00	132,000.00	0.00	68,000.00	m	240	110	0
3	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energíca ; Consumo para operación de infraestructura ; APOYO PARA CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO "PIEDRAS NEGRAS" CON No. DE MEDIDOR: 132HBR.	SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	675,607.00	305,803.00	0.00	369,804.00	IEM	1	0	0
4	AP	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	310,082.00	155,041.00	0.00	155,041.00	kg	50,000	0	0
SUBTOTAL HOJA					2,038,689.00	1,019,344.00	0.00	1,019,345.00				
TOTAL OBRA					2,038,689.00	1,019,344.00	0.00	1,019,345.00				
TOTAL PROGRAMA					2,038,689.00	1,019,344.00	0.00	1,019,345.00				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B. FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 223 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO". EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- 1.- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- 2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- 3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:
 - A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE OUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 223 DE LA LEY ALUDIDA.
 - B.- INVERTIRÁ DICHO RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTER RESTRINGIDO.
 - C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CRÉDITO, Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.
 - D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

Dirección General



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) PROGRAMA DE ACCIONES

TIPO DE PROGRAMA:
MODIFICATORIO

ESTADO: Jalisco

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

RFC: SAP081115IN7

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEJORADOS

E. SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI. "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
 4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3. A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: SAN MIGUEL EL ALTO, Jalisco, a 17 de septiembre de 2021

PRESENTA ESTE PROGRAMA SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Dirección General

LIC. JOSÉ DOLORES CASTAÑEDA DÍAZ
DIRECTOR GENERAL
FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

ING. JOEL HERNANDEZ GOMEZ
DIRECTOR GRAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LSP

Originalmente de Cuenca Lerma Santiago
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".